

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdova (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: \$/8.00
En el Exterior: \$/2.00
Un año en la República: \$/10.00
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: \$/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Elv Alfaro 4 16.

**REGLAMENTASE LA RESIDENCIA DE
CORRESPONSALES EXTRANJEROS
DE PRENSA TEMPORAL EN EL PAIS**

**LEY NUMERO 23
(De 29 de abril de 1975)**

"Por la cual se reglamenta la residencia temporal en el país de corresponsales extranjeros de Prensa y se conceden algunas exenciones".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o.—Los corresponsales extranjeros de Prensa, cuyos salarios no sean de fuente panameña, así como sus esposas e hijos menores de edad, que deseen residir en el país, podrán solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia Visa de Visitante Temporal Especial, de conformidad con lo que establece el Decreto de Gabinete No. 363 de 17 de diciembre de 1970.

No será aplicable a dichos corresponsales lo dispuesto en el numeral 2 del artículo Tercero del Decreto de Gabinete mencionado.

ARTICULO 2o. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e
Industrias,
FERNANDO MANFREDO Jr.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL BALBINO MORENO

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

ROGER DECEREGA
Secretario General